



ACTA DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE Y
REPRESENTACIÓN EN LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000003”

Pamplona, 21 de mayo de 2024

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003”.

Para ello se redactó el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 9.535.848,21 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 2 lotes:

Lote 1. Servicio de Comercialización: Importe de licitación (2 años): 2.986.936,91 € IVA excluido.

Lote 2. Servicios de Representación de Mercado: Importe de licitación (dos años): 101.939,34 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación del Lote 1 las empresas:

- Acenhol Energía S.L.
- Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L.
- Fenie Energía S.A.
- Iberdrola Clientes S.A.
- Syder Comercializadora Verde S.L.

Presentaron oferta a la licitación del Lote 2 las empresas:

- Energya VM Generación S.L.U.
- Fenie Energía S.A.



El 23 de abril de 2024 se reunieron, a distancia, por medios electrónicos los miembros de la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de los Sobres A- Documentación administrativa y B- Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, acordando admitir a la licitación a las empresas presentas, salvo a Fenie Energía S.A. y a Iberdrola Clientes S.A. a los que se requirió que subsanaran el DEUC y la declaración responsable, respectivamente.

Por la Secretaria de la Mesa se informó que las empresas Fenie Energía S.A. e Iberdrola Clientes S.A. habían presentado la documentación requerida correctamente y en el plazo concedido para ello, por lo que procedió su admisión.

Con fecha 2 de mayo de 2024 el Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras emitió el Informe Técnico de Valoración de la documentación sujeta a juicios de valor con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	Acenhol Energía S.L.	Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L	Fenie Energía S.A.	Iberdrola Clientes S.A.	Syder Comercializad ora Verde S.L.
Puntuación (Hasta 10 puntos)	10	2,8	5,5	5	8,6

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	Energya VM Generación S.L.U.	Fenie Energía S.A.
Puntuación (Hasta 10 puntos)	9,5	5,5

Respecto a la valoración de las ofertas presentadas al lote 1 en el informe de 2 de mayo se señaló: *“Como consecuencia de las puntuaciones descritas, la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. queda excluida del proceso y no serán evaluada su propuesta del Sobre C (Criterios Automáticos) por no haber superado el mínimo de puntuación exigida para pasar a esta fase de la evaluación.”*

Así, con fecha 2 de mayo se acordó admitir a la licitación a las empresas Fenie Energía S.A, e Iberdrola Clientes S.A., validar el informe técnico de valoración de fecha 2 de mayo y excluir del lote 1 del contrato a la oferta presentada por la empresa Comercializadora de Electricidad del Mediterráneo S.L., por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, del punto A.8 del pliego, así como comunicar la exclusión a la empresa afectada con indicación de los recursos pertinentes frente a dicha exclusión.

Siendo las 10:30 del día 6 de mayo de 2024, reunida la Mesa de Contratación por medios telemáticos se procedió a la apertura del sobre C, que contiene las proposiciones valorables automáticamente. Los datos presentados se recogen a continuación:



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1					
A. OFERTA ECONÓMICA					
ACENHOL ENERGÍA S.L.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,0100000 €/kWh	12.928,00 kWh	0,0030000 €/kWh	5.830,36 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,0060000 €/kWh	190.312,00 kWh	0,0030000 €/kWh	16.512,44 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,0040000 €/kWh	30.661,00 kWh	0,0030000 €/kWh	36.341,59 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,0040000 €/kWh	0,00 kWh	0,0030000 €/kWh	25.264,72 €
IMPORTE TOTAL - CG					No indica
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					No indica
FENIE ENERGÍA S.A.					
No presentó el Anexo correspondiente a la proposición económica					
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.944.393,77 €*
IBERDROLA CLIENTES S.A.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,007589 €/kWh	12.928,00 kWh	**€/KWh	4.395 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,007460 €/kWh	190.312,00 kWh	€/KWh	19.821 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,00600 €/kWh	30.661,00 kWh	€/KWh	54.374 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,00600 €/kWh	0,00 kWh	€/KWh	37.897 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.964.211 €
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,004500 €/kWh	12.928,00 kWh	0,0005000 €/kWh	2.612,68 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,004500 €/kWh	190.312,00 kWh	0,0005000 €/kWh	12.051,28 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,004500 €/kWh	30.661,00 kWh	0,0005000 €/kWh	40.796,14 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,004500 €/kWh	0,00 kWh	0,0005000 €/kWh	28.422,81 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.931.605,91 €

* el importe total se ha incluido en la casilla de proposición económica de PLENA, pero en lugar de incluir el Anexo II.1 ha incluido de nuevo la información del sobre B.

**No se indica el importe de los €/KWh si bien si indica el total.

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	ACENHOL ENERGÍA S.L.	FENIE ENERGÍA S.A.	IBERDROLA CLIENTES S.A.	SYDER COM. VERDE S.L.
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA.	No	Sí Certificado de compensación de emisiones	Sí No acompaña certificado	Sí Certificado según el GHG Protocol



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2					
A. OFERTA ECONÓMICA					
ENERGYA VM GENERACIÓN S.L.U.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Representante)	UNIDADES	TTR	TOTAL
PRO001_EUGUI_CH	3.597.704 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	4.987,93 €
PRO002_URTASUN_CH	243.324 kWh	0,0009 €/kWh			218,99 €
PRO003_EGILLOR_CH	9.965.331 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	10.718,80 €
PRO004_EDAR ARAZURI_COG	2.991.630 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	4.442,47 €
PRO005.1_CTRU_COG	4.028.069 kWh	0,0009 €/kWh			3.625,26 €
PRO005.2_CTRU_COG	6.237.058 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	7.363,35 €
NUEVA instalación	500.000 kWh	0,0009 €/kWh			450,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA excluido					31.806,80 €
FENIE ENERGÍA S.A.					
PRO001_EUGUI_CH	3.597.704 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00€/año	6.536,79 €
PRO002_URTASUN_CH	243.324 kWh	0,001400 €/kWh			340,65 €
PRO003_EGILLOR_CH	9.965.331 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00€/año	15.451,46 €
PRO004_EDAR ARAZURI_COG	2.991.630 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00€/año	5.688,28 €
PRO005.1_CTRU_COG	4.028.069 kWh	0,001400 €/kWh			5.639,30 €
PRO005.2_CTRU_COG	6.237.058 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00€/año	10.231,88 €
NUEVA instalación	500.000 kWh	0,001400 €/kWh			700,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA excluido					44.588,36 €

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	ENERGYA VM GENERAC. S.A.	FENIE ENERGÍA S.A.
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA.	No	Sí Certificado de compensación de emisiones

A la vista de las incidencias detectadas en la documentación presentada en el sobre C, se acordó proceder a su análisis y posponer a una nueva reunión de la Mesa las decisiones a adoptar.

En consecuencia, una vez analizadas las incidencias detectadas, siendo las 14:00 h del 10 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación por medios telemáticos y una vez expuestas por la Secretaria de la Mesa las incidencias y las propuestas de actuación para cada una de ellas, acordó:

- EXCLUIR la oferta presentada por Fenie Energía S.L. al lote 1 del contrato Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003” por no presentar el Anexo II.1 de proposición económica exigido en el punto A.8 del pliego, así como notificar dicho acuerdo informándole de los recursos y reclamaciones correspondientes.
- REQUERIR a la empresa Acenhol Energía S.L. para que, en el plazo de 5 días desde la notificación del requerimiento, presente la confirmación de los importes ofertados a lote 1, advirtiéndole que no podrá suponer la modificación de la oferta presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.



- 3. REQUERIR a la empresa Iberdrola Clientes S.A. para que, en el plazo de 5 días desde la notificación del requerimiento, presente la confirmación de los importes ofertados al lote 1, advirtiéndole que no podrá suponer la modificación de la oferta presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.
- 4. POSPONER la valoración de las ofertas valorables automáticamente al momento en el que se tenga la confirmación de las ofertas solicitadas.

Con fecha 14 de mayo de 2024 Iberdrola Clientes S.A. ha confirmado a través de PLENA la oferta presentada al Lote 1 con estos datos:

IBERDROLA CLIENTES S.A.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,007589 €/kWh	12.928,00 kWh	0 €/KWh	4.395 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,007460 €/kWh	190.312,00 kWh	0 €/KWh	19.821 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,00600 €/kWh	30.661,00 kWh	0 €/KWh	54.374 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,00600 €/kWh	0,00 kWh	0 €/KWh	37.897 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.964.211 €

Y con fecha 16 de mayo de 2024, Acenhol Energía S.L. ha confirmado a través de PLENA la oferta presentada al lote 1 con estos datos:

ACENHOL ENERGÍA S.L.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,0100000 €/kWh	12.928,00 kWh	0,0030000 €/kWh	5.830,36 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,0060000 €/kWh	190.312,00 kWh	0,0030000 €/kWh	16.512,44 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,0040000 €/kWh	30.661,00 kWh	0,0030000 €/kWh	36.341,59 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,0040000 €/kWh	0,00 kWh	0,0030000 €/kWh	25.264,72 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.931.672,00 €



Por tanto, las valoraciones resultantes son:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	ACENHOL ENERGÍA S.L.	IBERDROLA CLIENTES S.A.	SYDER COMERCIALIZ. VERDE S.L.
A. OFERTA ECONÓMICA Hasta 80 puntos			
CG (Costes de Gestión) € IVA excluido	83.949,11 €	116.487,31 €	83.882,91€
Puntuación oferta económica	79,9	32,9	80,0
B. CRITERIOS MEDIOAMBENTALES Hasta 10 puntos			
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA	No	Sí No acompaña certificado	Sí Certificado según el GHG Protocol
Puntuación criterios medioambientales	0,0	0,0	10,0
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 90 PUNTOS)	79,9	32,9	90,0

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	ENERGYA VM GENERACIÓN S.L.U.	FENIE ENERGÍA S.A.
A. OFERTA ECONÓMICA Hasta 80 puntos		
Importe ofertado CG	24.806,80	38.588,36
Puntuación oferta CG Hasta 65 puntos	65,0	10,8
Importe ofertado TTM	7.000,00	6.000,00
Puntuación importe ofertado TTM Hasta 15 puntos	11,30	15,0
Puntuación oferta económica	76,3	25,8
B. CRITERIOS MEDIOAMBENTALES Hasta 10 puntos		
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA	No	Sí Certificado de compensación de emisiones no huella carbono
Puntuación criterios medioambientales	0,0	0,0
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 90 PUNTOS)	76,3	25,8

Respecto al lote 2 se aclara que los Kwh indicados en el Anexo II.2 de proposición económica corresponden al segundo de los años de vigencia del contrato, por lo que, para determinar el importe de adjudicación se calcula el importe total para los 2 primeros años del contrato, quedando como sigue:

		MÁXIMO	FENIE	ENERGYA VM
Costes de Gestión				
AÑO 1	27.063.114 kWh*	0,001500 €/kWh 40.594,7 €	0,001400 €/kWh 37.888,36 €	0,000900 €/kWh 24.356,80 €
AÑO 2	27.563.114 kWh*	0,001500 €/kWh 41.344,7 €	0,001400 €/kWh 38.588,36 €	0,000900 €/kWh 24.806,80 €
IMPORTE LICITACIÓN (2 AÑOS)		81.939,3 €	76.476,72 €	49.163,61 €
TTR				
AÑO 1	4	2.500,0 €/año 10.000,00 €	1.500,0 €/año 6.000,00 €	1.750,0 €/año 7.000,00 €
AÑO 2	4	2.500,0 €/año 10.000,0 €	1.500,0 €/año 6.000,00 €	1.750,0 €/año 7.000,00 €
IMPORTE LICITACIÓN (2 AÑOS)		20.000,0 €	12.000,00 €	14.000,00 €
IMPORTE LICITACIÓN TOTAL (2 AÑOS)		101.939,3 €	88.476,72 €	63.163,61 €



*El importe de los kwh del primer año se indican en la tabla resumen del punto A.3 del pliego “Valor estimado e importe de licitación del lote 2” y el importe de los Kwh del segundo año son los previstos en el Anexo II.2 (los previstos para el primer año más los 500.000 Kwh previstos para la nueva instalación).

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

Para el Lote 1

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
ACENHOL ENERGÍA S.L.	10,0	79,9	89,9
IBERDROLA CLIENTES S.A.	5,0	32,9	37,9
SYDER COMERCIALIZ. VERDE S.L.	8,6	90,0	98,6

Para el Lote 2

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
ENERGYA VM GENERACIÓN S.L.U.	9,5	76,3	85,8
FENIE ENERGÍA S.A.	5,5	25,8	31,3

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. REQUERIR a las empresas Syder Comercializadora Verde S.L. y Energya VM Generación S.L.U. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
2. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003”, a la empresa Syder Comercializadora Verde S.L. con 98,6 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de 2.986.936,91€ IVA excluido para los dos primeros años del contrato, lo que supone una baja del 1,85% respecto al importe de licitación del Lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Syder Comercializadora Verde S.L de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
3. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 2 del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003”, a la empresa Energya VM Generación S.L.U, con 85,8 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de 63.163,61 € IVA excluido para los dos primeros años del contrato, lo que supone una baja del 38,04% respecto al importe de licitación del Lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Energya VM Generación S.L.U de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.



Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Aritz Ayesa Blanco
Presidente de la Mesa de Contratación

Agustina Rivera Martín
Adjunta a Dirección de Energías Renovables e
Infraestructuras

Javier Zardoya Illana
Técnico de Energías Renovables e
Infraestructuras

Javier Horcada Lautre
Jefe del Servicio del Ciclo Integral del Agua

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga
Jefa de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE	22/05/2024 12:37 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	22/05/2024 12:42 Aprueba	
FIRMANTE[3]	JAVIER ZARDOYA ILLANA	22/05/2024 16:45 Aprueba	
FIRMANTE[4]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	23/05/2024 07:40 Aprueba	
FIRMANTE[5]	FRANCISCO JAVIER HORCADA LAUTRE	23/05/2024 07:48 Aprueba	
FIRMANTE[6]	MARÍA MORAL GURREA	23/05/2024 08:49 Aprueba	
FIRMANTE[7]	ARITZ AYESA BLANCO	23/05/2024 12:09 Aprueba	

